



## PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS 2025

La Beca de estudios es un beneficio que otorga la I.E.P. Santa Ana, a las estudiantes cuyos padres y/o apoderados legales; sustenten documentariamente con el máximo de veracidad y transparencia la situación de orfandad y/o economía deficitaria.

La finalidad del otorgamiento de las becas es apoyar solidariamente y por tiempo limitado **hasta un máximo de un (1) año** a las familias que, por circunstancias fortuitas tengan dificultades económicas muy serias y debidamente sustentadas.

Las familias postulantes al beneficio de beca, deberán regirse conforme a lo establecido en el **Reglamento para Otorgamiento de Becas**, aprobado mediante **R.D. N° 100-2024-D-CEPSA**. los requisitos mínimos señalados en el **artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas**.

CRONOGRAMA DE PROCESO DE BECAS 2025		
DESCRIPCION	FECHA	DETALLE
ADQUISICION DE EXPEDIENTES	17 al 21 de marzo	EL VALOR DEL EXPEDIENTE ES DE <b>S/50.00</b> (CINCUENTA CON 00/100 SOLES) Y DEBE SER DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: <b>INTERBANK a la cuenta N° 342-3004112003 // CCI 003-342-003004112003-38</b> . UNA VEZ REALIZADO EL DEPOSITO DEBE ENVIAR EL VAUCHER AL EMAIL <b>tesoreria@cepsantaana.edu.pe</b>
RECEPCION DE EXPEDIENTES	01 al 04 de abril	LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR EL EXPEDIENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE 8:30 A 13:00 HORAS (Secretaria). <b>NOTA: SE CONSIDERARÁ COMO EXPEDIENTE APTO AQUEL QUE CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA</b> (sírvese revisar los requisitos detallados en el reglamento).

**Nota: las familias postulantes deben encontrarse al día en el pago del servicio educativo.**

Para mayor información y consulta sobre los requisitos pueden comunicarse al **052-638096 anexo 108** o email **t-bienestar@staana.edu.pe**, en el horario de **8:30 a 14:00** horas.

**COMISIÓN EVALUADORA**